

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30048** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como CNO 207/2013 con el número de identificación general (NIG): 28079100024342013, por Auto de 24.09.2015 se ha declarado en concurso necesario a la mercantil Instalaciones y Montajes Alber 2000, S.L., con C.I.F. B-82899881, y con domicilio en calle Virtudes, 28, 29110 Algete (Madrid).

2º.- Se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D. Julio Rico Muñoz. Profesión: abogado

Despacho profesional en calle Siete Picos, 11, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Teléfono: 954 21 92 78.

Email: alber2000@odonnell24.com.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150042726-1